

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 052 -2020-HNHU-DG/UPER


FABIANA CECILIA CASTILLO SALVA
EDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



17 MAR 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
de ser tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 09 de Marzo de 2020



Visto, el Expediente N° 19-054297-001, conteniendo el Oficio N° 498-2019-EPRI-FTM-UNFV de fecha 17 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad de Tecnología Médica y de la Directora de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Universidad Nacional Federico Villarreal remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Profesionales en Radiología durante el periodo 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 449-2018-DG/HNHU de fecha 12 de marzo de 2018, se remite al Ministerio de Salud la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Oficio N° 498-2019-EPRI-FTM-UNFV de fecha 17 de diciembre de 2019, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica y la Directora de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Universidad Nacional Federico Villarreal presentan a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Profesionales en Radiología, durante el periodo 2020, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memo 013-2020-DDI/HNHU de fecha 4 de enero de 2020, el Jefe del Servicio de Radiología del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, durante el periodo 2020;

Que, según Memorando N° 28-2020-OADI/HNHU de fecha 16 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación informa la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Radiología, a partir del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con el Informe N° 050-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 19 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Radiología durante el periodo 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, a los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Radiología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 1326 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CASAS ALCÁNTARA Javier	71925053
2	FIGUEROA CRUZ Andrea Filomena	74909463
3	PALOMINO ÑAUPAS Luis Adrill	48151736
4	CACHI HUAMANCCARI Cesar Augusto	77174513
5	YANCE LAOS Jesus Alvaro	75694844
6	AYUQUE ASTO Lizeth Roxana	47165074
7	YALICO SANTOS Rosa Ysabel	40321230

Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 052 -2020-HNHU-DG/UPER



Resolución Directoral

Lima, 09 de Marzo de 2020



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

[Firma]
DRA. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

11 MAR 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se ha tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP

Selección
DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto. Dpto Diagn x Imágenes..
- () OCI
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo